



## TESORERIA – PROGRAMA Y PRESUPUESTO RONDA 2019-2020

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTARIAS RONDA 2019-20

#### INGRESOS

Concepto	Importe	Cantidad	Total
Cuota asociados	90	49	4.410,00 €
Cuota asociados (50% dto)	67,5	6	405,00 €
Cuota asociados (25% dto)	45	1	45,00 €
Seguros	50	55	2.750,00 €
Plus seguros compensación	10	55	550,00 €
Seguros scouters	50	15	750,00 €
Subvenciones	1000	2	2.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>			<b>10.910,00 €</b>

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Concepto	Importe
Material de cocina	300,00 €
Material de acampada	500,00 €
Material de oficina	300,00 €
Formación	200,00 €
Mantenimiento local	300,00 €
Talleres y material educativo	100,00 €
Pagina WEB grupo	50,00 €
Impresiones: fotocopias, videos, fotos	300,00 €
San Jorge y Festival	450,00 €
Acampada inauguración	100,00 €
Día de grupo Abril y Junio	50,00 €
Plantación	100,00 €
Campamento verano	1.000,00 €
Botiquín	200,00 €
Proyector	300,00 €
Búsquedas de campamentos	400,00 €
Uniformidad	300,00 €
Seguro local	150,00 €
Seguros asociados	3.500,00 €
Limpieza del local	300,00 €
Convivencias	150,00 €
Otros	300,00 €
<b>Total</b>	<b>9.050,00 €</b>



## 1. CUOTA

- Cuota federativa: todo aquel que a fecha de **6 diciembre 2019** no haya pagado la cuota no se le dará de alta definitiva en nuestra federación, por lo tanto causará baja en el grupo y no podrá realizar más actividades.
- Las cuotas (federativa y las de grupo) una vez cobradas no se devolverán aunque se den de baja.
- Las cuotas de grupo son trimestrales, cobrándose la cuota desde el trimestre en que se dé el alta (salvo el último mes del trimestre).
- El pago de las cuotas se podrá realizar desde el momento que se comunique dicho pago hasta la fecha límite especificada. Si no se paga una cuota de grupo en la fecha límite establecida, no se podrá asistir a las siguientes actividades hasta que se satisfaga dicha deuda.
- Cuando alguien entra nuevo después del 31 de diciembre, tendrá 2 semanas para pagar la cuota Federativa (seguro), no pudiendo realizar actividades fuera del local.
- El impago de una cuota, una vez pasado un mes de la fecha límite de pago, supondrá la baja inmediata en la asociación.
- Si alguien no puede pagar una cuota, hablara con el coordinador de su sección o con el coordinador de grupo (o Ayte.) o el tesorero, que verá posibles soluciones (en consejo de Coordinadores). En el caso de no avisar al scouter / tesorero estos darán por hecho que no sigue realizando actividades.
- Si algún asociado no asistiera, a parte de las actividades del trimestre, igualmente, deberá abonar el dinero de la cuota de grupo.
- Los pagos de cuotas se realizarán con un ingreso bancario a la cuota de grupo, donde se deberá seguir la estructura del pago que a continuación se explica para que esta contabilice como pagada. Ejemplo:

Concepto: CA – Sergio Lozano Saura

Importe: 60€

- Dónde CA será sustituido por el código de cuota correspondiente, y a continuación un guion y el nombre del asociado.

**Tabla de códigos de cuotas**

<b>Cuota</b>	<b>Código</b>
Cuota asociativa	CA
Primera cuota	C1
Segunda cuota	C2
Tercera cuota	C3
Campamento de navidad	CN
Campamento de primavera	CP
Campamento de verano	CV

**\* Los códigos para otras cuotas no definidas en este documento se definirán y comunicarán a todos los asociados.**

**Cuota Asociativa** (scouts)

**60 Euros al año**

**Cuota de Grupo** (sólo scouts)

1º miembro unidad familiar

2º miembro unidad familiar

3º miembro unidad familiar

**90 euros al año**

**75 euros al año**

**45 euros al año**



## **2. SCOUTER**

### **Cuota asociativa:**

Todos los scouter pagaran su cuota asociativa (**50 €**), al finalizar la ronda solar 18/19 si ha asistido al 75% de actividades programadas y al 50% de consejos scouter programados por el grupo, el grupo le devolverá el dinero dado (**50 €**).

Según el acuerdo de voluntariado que todos los scouter tenemos firmado con la asociación, será la asociación la encargada de hacerse cargo de la cuota asociativa del voluntario.

### **Cuota de grupo:**

0 euros al año.

### **Cursos de formación:**

Cada scouter se pagara los cursos (titulaciones) que el consejo considere de importancia para el grupo, cuando haya finalizado 2 años de servicio en el grupo, el grupo deberá devolverle el 50% del curso realizado.

Los cursos específicos de EXMU que sean exclusivos de temas scout el grupo pagara el 50% del curso.

### **Campamento de Navidad, Semana Santa y Campamento de verano:**

Descuento del 30%

## **3. DESCUENTOS CAMPAMENTOS PARA SCOUTS (de Navidad, Semana Santa y Verano).**

<b>1º miembro unidad familiar</b>	0% de descuento
<b>2º miembro unidad familiar</b>	25% de descuento
<b>3º miembro unidad familiar y siguientes</b>	50% de descuento

## **4. FECHAS LÍMITE DE INGRESO DE CUOTAS Y ACTIVIDADES (Ronda 2019-20) (aproximadas).**

<b>Cuota asociativa</b>	<b>Viernes 8 de Noviembre (60 euros).</b>
<b>1ª cuota de grupo</b>	<b>Viernes 6 de Diciembre (30 euros).</b>
<b>Cuota campamento Navidad</b>	<b>Viernes 29 de Noviembre (aprox. 50 euros).</b>
<b>2ª cuota de grupo</b>	<b>Viernes 7 de Febrero (30 euros).</b>
<b>Cuota Campamento S. Santa</b>	<b>Viernes 20 de Marzo (aprox. 50 euros).</b>
<b>3ª cuota de grupo</b>	<b>Viernes 15 de Mayo (30 euros).</b>
<b>Cuota campamento de Verano</b>	<b>Aun por determinar fecha y precio.</b>

**SI TUVIERA QUE CAMBIARSE ALGUNA FECHA DE LAS PROPUESTAS SE AVISARIA MEDIANTE ESCRITO A CADA PADRE/TUTOR.**

## **5. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS DE GRUPO**

- **CUOTAS:** Son las cuotas de grupo, que se cobran solo a los educandos, en la cuantía que se apruebe anualmente en la Asamblea.
- **SUBVENCIONES:** Son las subvenciones que se conceden al grupo por organismos públicos o privados, previa presentación de proyecto.



- **RIFAS Y SIMILARES:** Aquellas acciones encaminadas a sacar dinero, como rifas, lotería, puestos de venta, cantinas y similares. Conllevan ingresos, y generalmente gastos (menores que los ingresos).
- **DONACIONES Y OTROS:** Aquel dinero que se recibe sin contraprestación ninguna, como regalo. Se incluyen en este punto aquel dinero que debiendo pagar, el cobrador lo regala al grupo.
- **ACTIVIDADES DE GRUPO** (no campamentos): Son aquellas actividades de grupo que no son los campamentos de Navidad, Semana Santa o Verano. La mayoría se financian con cargo al presupuesto de Grupo, y por tanto no hay ingresos relacionadas con ellas. Pero para algunas se podrá cobrar cuota, y por lo tanto conllevan ingresos (y gastos). Además estas últimas pueden generar un superávit, que engrosaría la cuenta de ingresos del grupo.

Las actividades que están incluidas en el presupuesto general de grupo, y por tanto sólo generarán gastos son:

- San Jorge y Festival (si el desplazamiento es menos de 50 kilómetros, de lo contrario se cobrará cuota).
- Acampada inauguración.
- Día de grupo.
- Plantación.
- Otras.

En otras actividades de grupo se cobrará, de hacerse, cuota. Tendrán una contabilidad particular, con un presupuesto, etc. Estas actividades serán: Día de grupo en el aquopolis (o similar) y otras.

## **6. ACTIVIDADES CON PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PROPIAS**

Además de las últimas citadas, hay actividades que por su naturaleza tendrán presupuesto y contabilidad propias. Su presupuesto tenderá a resolverse con tendencia al superávit, aunque también pueden generar déficit. En el presupuesto no se incluyen, pero los apuntes generados se incluirán en la contabilidad general (salvo uniformidad, que al contar con contabilidad propia, solo registrará los traspasos entre contabilidades). Dado que son actividades de corta duración (salvo uniformidad), se abrirán y cerrarán sus contabilidades en un periodo determinado, relativamente corto. El resultado al cierre se contabilizará como superávit o déficit y el engrosado saldrá del presupuesto general.

Estas actividades son:

- **UNIFORMIDAD:** Todo lo relacionado con uniformidad y tienda scout. Mantiene contabilidad propia, y se contabiliza en la contabilidad general los traspasos de una a otra (ingreso o gasto).
- **CUOTAS DE ASDE:** Son las cuotas federativas que se pagan a la Federación Regional de ASDE. Se cobrarán a principios de Diciembre y se pagarán a esta cuando manden los cargos (suelen ser 2, Enero y Mayo). Suele haber pequeñas diferencias entre lo ingresado y lo pagado, que pasa al presupuesto general.
- **CAMPAMENTOS DE GRUPO:** Son los campamentos de Navidad, de Semana Santa y de Verano. Se cobran entre 15 y 30 días antes de su realización. Lo normal será cerrar su contabilidad hasta 2 meses después. El resultado de su balance engrosará o saldrá del presupuesto general. Lo normal sería un balance igual a cero o superávit, pero puede producirse déficit.
- **ACTIVIDADES PARA OTROS:** Son aquellas actividades que el grupo hace para otros organismos, como colegios, Fiestas patronales, Asociación de Vecinos, etc. En Principio, deberá pasarse directamente las notas a estas entidades o cobrarles los gastos previstos por adelantado, sin tener que ser anotados los gastos



(y posteriores ingresos) en la contabilidad general. Nunca deberán generar déficit. Si dichos organismos dan alguna gratificación por el servicio prestado, se contabilizara como donativo.

## **7. PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTARIAS**

- **MATERIAL DE ACAMPADA:** Aquel material, inventariable o no, que se usa para las acampadas; tanto material propio de la acampada, como material de cocina. El material fungible se contabilizará generalmente a cargo del campamento para el que se compre, aunque se puede comprar para acampadas de secciones o de grupo (y entonces se incluye en este apartado).
- **MATERIAL DE OFICINA:** Material propio de oficina, como folios, bolígrafos, rotuladores, etc. Este material es difícil de asignar, pues se podría incluir también en talleres (y material educativo). En Principio, se asigna a aquel apartado que se considere más cercano por su uso.
- **FORMACIÓN Y BIBLIOTECA:** Aquellos gastos realizados para la formación como subvención de cursos, compra de libros, fotocopia y encuadernación de manuales para Scouters. También los libros para uso general (no de secciones).
- **MANTENIMIENTO DE LOCAL:** Aquellos gastos necesarios para mantener el local, como productos de limpieza o pago de luz, agua, alquiler o cuota de uso del local. También se incluyen los gastos de reposición o arreglo de piezas del local (como bombillas, sanitario, etc.). Asimismo, se incluyen en este apartado los gastos de mantenimiento de cuentas y tarjetas.
- **TALLERES Y MATERIAL EDUCATIVO:** Aquel material propio de las actividades de las secciones o grupo que no se incluyan en material de oficina, como: pegamento, cinta de embalar, cartulinas, globos, etc.
- **IMPRESIONES: FOTOCOPIAS, VIDEO, FOTOS:** Se incluyen la compra de fotocopidora, impresora, ordenadores o nuevas tecnologías, cámaras de fotos o video; su material de uso y sus fungibles. También se incluyen las fotocopias para uso de grupo no incluidas en otros apartados.
- **BOTIQUIN:** Son los gastos generales que se emplea en la compra de material de botiquín de grupo.
- **MATERIAL DE COCINA Y ACAMPADA:** Esta partida es única para la compra del gran material de cocina necesario para el grupo (cocinas, fuegos, bombonas, sartenes, ollas etc.). Y al material específico de acampada que en este caso son nuevas tiendas de acampada para las secciones.
- **BUSQUEDA DE CAMPAMENTOS:** Son aquellos gastos que surgen de la búsqueda que realizan algunos scouter (fin de semana) para ver el lugar, la zona de acampada y campamento de grupo.
- **UNIFORMIDAD:** Son aquellos gastos que se ocasionan de la compra de uniformidad.
- **SEGURO LOCAL:** Es el seguro del local que debe tener todo local municipal, el cual deberá pagar la asociación que esté usando dicho local.
- **PAGINA WEB:** Son aquellos gastos para tener uso de la página oficial web de grupo.
- **OTROS:** Aquellos gastos que no sean imputables a otras partidas presupuestarias.

## **8. OTROS TIPOS DE GASTOS (E INGRESOS)**



- **PRESTAMOS:** son aquellas cantidades que se prestan a algún miembro del grupo para satisfacer una cuota (de grupo, federativa, de actividad, de curso, etc.) y que se prevé recuperar.
- **GASTO SOCIAL:** aquellas cantidades que se dan a algún miembro de grupo para satisfacer una cuota y que no se prevé recuperar (por su situación social).
- **INCOBRADOS:** aquellas cantidades que no se han podido cobrar, a miembros de grupo (cuotas) o no (actividades realizadas o fianzas no devueltas).

## **9. NORMAS DEL TESORERO**

1. Las partidas, una vez aprobadas en Consejo, consultadas en Comité y aprobadas finalmente en Asamblea, no se modificarán. Para modificarse, deberá haber una justificación aprobada por el Consejo y con el visto bueno del Tesorero.
2. Los gastos en inventariable no incluidos expresamente en el presupuesto, deberán estar aprobados por el consejo y con el visto bueno del tesorero. Lo mismo para compras superiores a 50 Euros, o aquellos gastos que se generen una vez agotada la partida presupuestaria.
3. El tesorero no autorizara los gastos que no se realicen de acuerdo a las directrices y por las personas autorizadas por el Consejo.
4. El tesorero rendirá cuentas en cada consejo de cargos, y si no los hubiera, trimestralmente, al Consejo. También deberá rendir cuentas cada vez que el consejo, el comité o la Asamblea se lo requieran por voz de quien los preside.
5. El tesorero avisara al Consejo cuando una partida haya consumido el 50% y el 75% de su presupuesto.
6. El Tesorero propondrá cambios en el presupuesto en el momento que los gastos o ingresos difieran notablemente de los previstos: más del 25%. Estos cambios se analizaran y aprobaran en Consejo.
7. Si los gastos o ingresos difieren más del 50% se podrá convocar una Asamblea Extraordinaria, a petición del Coordinador de Grupo, del Tesorero, del Consejo de Coordinadores, del Consejo de Grupo o el Comité.
8. Si se produjera superávit pasaría a formar parte del fondo de seguridad hasta llegar a los 3500 euros y después a subvencionar el campamento de verano. Si la cantidad es importante nos remitimos al punto 7.
9. Si se produjera déficit se sacaría del fondo de seguridad.

## **10. PRESUPUESTO**

- Para la búsqueda de campamento, el grupo paga el vehículo de alquiler, gasoil y el camping (en tienda de acampada).
- La cuota de grupo incluye los desplazamientos de actividades de grupo de trayectos cortos que no sean campamentos. Los de largo recorrido los pagan los críos. Se entiende de corto recorrido los de menos de 50 kilómetros.
- Los presupuestos de campamentos y actividades se harán al alza.